

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 756

Proceso: Efectividad de la Garantía Real.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Agropecuaria e Inversiones Fenix
Rad. N°. **76-622-31-03-001-2019-00037-00**

Roldanillo Valle, septiembre 21 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Analizar la posibilidad de:

- (1) Acceder a la solicitud de cambio de fecha para la realización de audiencia de remate, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

CONSIDERACIONES

El pasado 16 de septiembre de la anualidad en curso, este Despacho fijo fecha y hora a fin de realizarse audiencia de remate, dentro del proceso de la referencia. La fecha destinada para tal fin fue el día 01 de octubre a las 10:00 de la mañana.

Pues bien, el día 20 de septiembre de 2021, el apoderado ejecutante Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ elevó solicitud a través de la cual solicitó el cambio de la fecha, toda vez que al contabilizar los términos no se alcanzaría a realizar la publicación del aviso de remate en un periódico de amplia circulación, pues entre la fecha de fijación por estado del auto (17 de septiembre de 2021) y la fecha del remate (01 de octubre 2021) ni siquiera alcanzan los diez (10) días hábiles que señala la norma para hacer la publicación.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, los cuales se ajustan a la realidad y permiten dar toda credibilidad a la solicitud, se impone el señalamiento de una nueva fecha.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

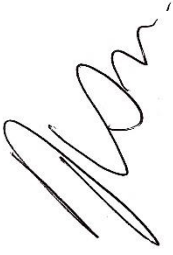
PRIMERO: ACCEDER FAVORABLEMENTE a la solicitud de cambio de fecha presentada por el Doctor ALBERT HOYOS SUAREZ obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de remate para el proceso de la referencia, para lo que se fija el día 19 de octubre de 2021, a las 10:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE
ESTADO CIVIL No. 067**
Hoy, septiembre 22 de 2021 se notifica a las partes
por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria